

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

SÁBADO, 12 DE MAYO DE 1973

NÚM. 109

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Excm. Diputación Provincial de León ANUNCIO

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 312 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, se hace público que la Excm. Diputación anunciará subasta para la ejecución de las obras de abastecimiento de agua en la zona de Las Piedras, del Puerto de San Isidro.

El proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, están de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales de la Corporación, para que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, se puedan presentar reclamaciones.

León, 8 de mayo de 1973.—El Presidente, Manuel Díez Ordás. 2772

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado Zona de León 2.^a (Pueblos)

Municipio de
Valdefresno

Concepto: Seg. Social Agraria.

Ejercicio 1971.

Periodo: 2.^o Semestre.

Don Antonio Luis Fernández Merino, Recaudador Auxiliar de Tributos del Estado de la expresada Zona, de la que es titular don Andrés Herrero Martínez.

Hace saber: Que en cada uno de los títulos ejecutivos correspondientes a los conceptos y períodos semestrales de los años que después se indican, se ha dictado por el Sr. Tesorero de Hacienda de esta provincia la siguiente:

“Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del veinte por ciento y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio

del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.”

Y no siendo posible, como se justifica documentalente en los correspondientes expedientes, notificar, conforme se determina en el artículo 102 del citado Reglamento, la anterior providencia a ninguno de los sujetos pasivos que después se indican, por ser desconocido su domicilio y paradero, así como por ignorar quiénes puedan ser sus representantes legales en esta Zona Recaudatoria, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 99-7 del repetido texto legal, se hace la notificación por medio del presente edicto, que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y expuesto al público en el tablón de anuncios del respectivo Ayuntamiento.

Al mismo tiempo se les requiere, de acuerdo con lo dispuesto en el repetido artículo 102, para que en el plazo de veinticuatro horas, hagan efectivos sus débitos en las Oficinas de esta Recaudación, sitas en León, Avda. de Madrid, n.º 54, previniéndoles que, de no hacerlo así, se procederá inmediatamente al embargo de sus bienes.

También se les requiere para que en el plazo de ocho días, de no haber hecho efectivos sus descubiertos, comparezcan en el expediente, por sí, o por medio de representantes, ya que transcurrido dicho plazo sin personarse el interesado, será declarado en rebeldía mediante providencia dictada en el expediente por el Recaudador, practicándose a partir de este momento y como consecuencia de dicha situación, todas las notificaciones en la propia Oficina de la Recaudación, mediante la simple lectura de las mismas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Que contra la providencia dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda de no estar conforme con la misma, y siempre que exista alguno de los motivos de oposición que se deter-

minan en los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 95 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer los siguientes recursos:

a) De reposición, en el plazo de ocho días, ante la citada Autoridad.

b) Reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

2.º—Que contra los requerimientos practicados en el presente edicto, de no estar de acuerdo con ellos, el recurso que contra los mismos se suscite, deberá presentarse en la Tesorería de Hacienda de esta provincia dentro de los ocho días siguientes al de su publicación en el citado BOLETIN OFICIAL, en la forma que se determina en el art. 187 del Reglamento General de Recaudación, y

3.º—La interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el artículo 190 del repetido Reglamento.

Relación de los sujetos pasivos a que se refiere el presente edicto:

DEUDOR	Importe
García Fernández, Perfecto	872
Puente Díez, Esteban	1.198
Robles Alvarez, Ambrosio	2.298
Robles Díez, Leoncio	470
Alaiz Alaiz, Froilán	71
Alaiz Crespo, Segunda	110
Alaiz Prieto, Heliodoro	61
Alaiz Rodríguez, Teodorín	70
Aller Díez, Hilario	606
Aller Fernández, Manuel	53
Aller González, Adoración	126
Aller González, Angelina	257

DEUDOR	Importe	DEUDOR	Importe	DEUDOR	Importe
Aller González, Isacio	394	Gutiérrez Palanca, Marina	215	Torices Gómez, Cándido	61
Aller Gutiérrez, Lisandro	233	Gutiérrez Puente, Constan	552	Torices Llamazares, María	257
Aller López, Abundio	68	Gutiérrez Sandoval, Macri	145	Torices Robles, Severino	205
Aller Prieto, Aurelia	71	Llamazar Puente, Silvino	685	Torres Pérez, Bernardo	131
Alonso Ordás, Anastasia	222	Llamazares García, Angel	69	Viejo Torices, Modesto	67
Alonso Ordás, Emigdia	134	Llamazares García, Martín	488	Villa Solis, Andrés	260
Alvarez Flórez, Vicente	93	Llamazares López, Jesús	53		
Arriola Sánchez, Petronil	88	Llamazares Mnez., M. Angela	62	León, 9 de febrero de 1973.—El Re-	
Barrio Gutiérrez, María	160	Llamazares Ordás, Bernard	231	caudador, Antonio Luis Fernández	
Bayón Valbuena, Narciso	113	Llamazares Rguez., Celesti	562	Merino.—V.º B.º: El Jefe del Servi-	
Blanco Aller, Margarita	87	Llamazares Stamart, Ovidi	98	cio, Aurelio Villán Cantero.	1274
Blanco Viejo, Prisciliano	236	Llamazares Torices, Benit	75		
Cancelo García, Domingo	259	López Castro, Francisco	67		
Careno San Martín, Ferna	92	López Díez, Argimiro	592		
Castañón Gutiérrez, Rosa	73	López López, Julián	1.134		
Castro Aller, Benilde	400	López López, Macario	96		
Castro Aller, Jesusa	105	López Prieto, Antolín	117		
Castro Gutiérrez, Gregori	708	López Robles, Avelina	125		
Castro Gutiérrez, José	360	Marcos Fdez., Isidoro	258		
Córdoba Rodríguez, Adolfo	80	Martínez Alonso, Honorato	394		
Dguez. Valdeón, Toribio	64	Martínez Castro, Cesáreo	76		
Díez Díez, Gumersindo	147	Martínez Fdez., José	52		
Díez Puente, Bonifacio	52	Martínez Llamazares, Aude	249		
Espiniella Pozuelo, Loren	431	Martínez Martínez, Oliva	466		
Espinosa Aller, Agustín	119	Martínez Robles, Jerómide	233		
Espinosa Moreno, Manuel	106	Méndez Fernández, José	94		
Fdez. Fdez., Perpetua Cleme	89	Méndez García, Laureano	64		
Fdez. Fdez., Perpetua y otr	184	Méndez Méndez, Cruz	69		
Fdez. Flórez, Fulgencio	99	Méndez Méndez, Florentino	109		
Fdez. González, Francisco	89	Méndez Méndez, Josefa	90		
Fdez. Puente, Ceferino	109	Méndez Méndez, Rosa	56		
Fernández Fdez., Matías	82	Méndez Méndez, Vicenta	151		
Fernández Fernández, Pedr	52	Mirantes Alaiz, Elías	53		
Fernández Flórez, Marcelo	118	Mirantes Alaiz, Guadalupe	89		
Fernández García, Benito	274	Mirantes Alaiz, Román	63		
Fernández González, Euseb	89	Mnez. Ordás, Federico Mila	140		
Fernández Pérez, Lucinio	141	Modino Rguez., Servideo	66		
Fernández Robles, Valentín	53	Muñiz Robles, Segundo	243		
Fidalgo Gutiérrez, Emilio	56	Ordás García, Felipe	226		
Fidalgo Gutiérrez, Juana	277	Ordás Puente, Baltasar	67		
Flórez Méndez, Jesusa	533	Pertejo Alonso, Argimira	161		
Fuertes Martínez, Hilario	53	Prieto Suárez, Teodora	78		
García Aller, Gerardo	72	Puente Castro, Daniel	54		
García Castro, Constantin	117	Puente Castro, Escolástic	334		
García Díez, Benedicto	237	Puente Castro, Santos	93		
García Martínez, Jesús	74	Puente García, Angel	146		
García Martínez, Serafín	84	Puente García, Ramón	235		
García Prieto, Florentino	213	Puente Gutiérrez, Adelina	58		
García Tascón, Valentín	75	Puente Gutiérrez, Anuncia	163		
García Villafañe, Sabina	104	Puente Gutiérrez, Tomás	295		
González Fernández, Angel	97	Puente Martínez, Estefani	1.007		
Glez. Flecha, Victorino	116	Puente Martínez, Florenti	511		
González Aller, Miguel	294	Puente Rivero, Modesto	573		
González Fernández, Santo	115	Puente Robles, Enrique	481		
González García, Aquilina	77	Puente Robles, Rufino	77		
González García, Pascual	54	Puente Salas, Trinidad	95		
González Méndez, Dolores	94	Puente Torices, Pablo	82		
González Méndez, Piedad	248	Rguez. Gutiérrez, Virgilia	489		
González Villadangos, Eul	236	Rguez. Peláez, Santiago	83		
Grrez. Alonso, Evangelina	252	Robles Alaiz, Alejandro	85		
Grrez. Bulicón, M. Milagros	84	Robles Alvarez, Rafaela	93		
Grrez. Gutiérrez, Agustín	1.121	Robles García, Lorenzo VI	173		
Grrez. Robles, Felisa, Clod	98	Robles Robles, Antonio	98		
Gutiérrez Canón, Isidro	90	Rodríguez Fdez., Enriqueta	93		
Gutiérrez García, Anastas	131	Rodríguez Grrez., Laudisa	95		
Gutiérrez García, Antonio	236	Rodríguez Puente, Ramón	300		
Gutiérrez Grrez., Anselmo	758	Sánchez Campos, Petronila	459		
Gutiérrez Grrez., Estanisl	84	Sánchez Campos, Victoria	353		
Gutiérrez Grrez., Miguel	99	Sancho Aller, Juliana	539		
Gutiérrez López, Alipio	87	Sancho Blanco, Máximo	233		
Gutiérrez López, Anatalia	51	Serrano Martínez, Elías	541		
Gutiérrez López, Jesús	82	Serrano Martínez, Hermene	115		
Gutiérrez López, Justa	54	Torices Alvarez, Tomás	69		
Gutiérrez Ordás, Dorotea	124	Torices Blanco José	68		

**

Municipio de

La Pola de Gordón

Concepto: Seg. Social Agraria.

Periodo: 2.º Semestre.

Ejercicio 1971.

Don Antonio Luis Fernández Merino, Recaudador Auxiliar de Tributos del Estado de la expresada Zona, de la que es titular don Andrés Herrero Martínez.

Hace saber: Que en cada uno de los títulos ejecutivos correspondientes a los conceptos y periodos semestrales de los años que después se indican, se ha dictado por el Sr. Tesorero de Hacienda de esta provincia la siguiente:

“Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del veinte por ciento y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.”

Y no siendo posible, como se justifica documentalente en los respectivos expedientes, notificar, conforme se determina en el art. 102 del citado Reglamento, la anterior Providencia a ninguno de los sujetos pasivos que después se indican, por ser desconocidos su domicilio y paradero, así como por ignorar quiénes puedan ser sus representantes legales en esta Zona Recaudatoria, cumpliendo lo dispuesto en el art. 99.7 del repetido texto legal, se hace por medio del presente edicto que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y expuesto al público en el tablón de anuncios del respectivo Ayuntamiento.

Al mismo tiempo se les requiere, de acuerdo con lo dispuesto en el repetido art. 102, para que en el plazo de veinticuatro horas, hagan efectivos sus débitos en las Oficinas de de esta Recaudación, sitas en León, Avda. de Madrid, n.º 54, previniéndoles que, de no hacerlo así, se procederá inmediatamente al embargo de sus bienes.

También se les requiere para que en el plazo de ocho días, de no haber hecho efectivos sus descubiertos, comparezcan en el expediente, por sí o por medio de representantes, ya que

transcurrido dicho plazo sin personarse el interesado, será declarado en rebeldía mediante providencia dictada en el expediente por el Recaudador, practicándose a partir de este momento, y como consecuencia de dicha situación, todas las notificaciones en la propia oficina de la Recaudación mediante la simple lectura de las mismas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Que contra la Providencia dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda, de no estar conforme con la misma, y siempre que exista alguno de los motivos de oposición que se determinan en los arts. 137 de la Ley General Tributaria y 95 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer los siguientes recursos:

a) De reposición, en el plazo de ocho días ante la Tesorería de Hacienda de esta provincia, o

b) Reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

2.º—Que contra los requerimientos practicados en el presente edicto, de no estar de acuerdo con ellos, el recurso que contra los mismos se suscite deberá presentarse en la Tesorería de Hacienda de esta provincia dentro de los ocho días siguientes al de su publicación en el citado BOLETIN OFICIAL, en la forma que se determina en el art. 187 del Reglamento General de Recaudación, y

3.º—La interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el art. 190 del repetido Reglamento.

Relación de los sujetos pasivos a que se refiere el presente edicto.

DEUDOR	Importe	DEUDOR	Importe
Alvarez Díez, Julián	490	Díez Suárez, José Hr.	521
Alvarez García, Juan Hr.	54	Escobar Glez., Bernardo Hr.	73
Díez García, Antonio	400	Fdez. Argüello, Margarita	56
García Astorga, Aquilina	528	Fdez. López, Concepción	362
García González Benigno	186	Fdez. Mieres, Eduardo y 1	68
González García, Emilio	172	Fernández Arias, María	113
Lera García, Anastasio	756	Fernández García, Leonisa	104
Alfonso Huerta, Guillermo	85	Finca Rectoral	167
Alfonso Rodríguez, Angela	52	Fuente Fdez., Filomena Hr.	240
Alonso Díez, Pablo	51	García Alonso, Carmen	66
Alonso Flecha, María	164	García Alonso, Martín Hr.	232
Alonso Lombas, Ramiro	59	García Alrez, Celia	156
Alonso Mieres, Modesto	184	García Alrez, Luis, Hr.	58
Alonso Ordóñez, Isabel	151	García Alvarez, Asunción	263
Alvarez Díez, Jesusa	483	García Arias, Angelina	66
Alrez Fdez., Concepción Hr.	58	García Díez, Rosa	287
		García Estrada, Maximino	227
		García Fernández, Recared	53
		García Fernández, Rosari	106
		García García, Adela	477
		García García, Adorac y 1 H	396
		García García, Angela Hr.	540
		García García, Aurelia	77
		García García, Aurelio	393
		García García, Casimiro	57
		García García, Elvira	68
		García García, Florentino	68
		García García, Isidro	53
		García García, Laudelino	51
		García García, María	74
		García García, Paulina	56
		García García, Prudencio	64
		García García, Valeriano	77
		García González, Florenti	56
		García Grrez., Encarnación	182
		García Lombas, Basilio Hr.	230
		García Marín, Antonio	216
		García Martínez, Antonio	80
		García Mieres, Eduardo	170
		García Rguez., Anastasia H.	201
		García Rguez., Cándido	82
		García Rguez., Francisca	722
		García Rguez., Leonardo	184
		García Rguez., Serafín Hr.	56
		García Robles, Eloy	82
		García Robles, Modesto	90
		García Rodríguez, Josefa	210
		García Rodríguez, María	194
		García Suárez, Constantín	68
		García Suárez, Juan	234
		García Viñuela, Isidoro	410
		Glez. Argüell, Purificación	58
		Glez. Argüello, Angel Hr.	177
		Glez. Fdez., Evangelina	239
		Glez. Fdez., Guillermo	390
		Glez. García, Guillermo	110
		Glez. Glez., Laurentino	61
		Glez. Huerta, Francisco Hr.	89
		Glez. Huerta, Plácido Hr.	258
		González Alrez., M. Antonia	67
		González Alvarez, Dionisi	233
		González Alvarez, Edelmir	56
		González Arias, Aurora	203
		González Díez, Gaspar	54
		González García, Felisa	62
		González Glez., Nicanor	299
		González González, Carmen	142
		González Grrez., Cándido	69
		González Pérez, Juan	61
		González Pérez, Pilar	479
		González Rguez., Domingo	242
		González Rguez., Emérita	233
		González Rguez., Trinidad	54
		González Sabugal, Elvira	321

DEUDOR	Importe	DEUDOR	Importe
González Suárez, Rosaura	79	Rodríguez Arias, Dámaso H.	61
Gordón Argüello, Gregoria	63	Rodríguez Arias, Rosa	1.035
Gordón García, Geronio	63	Rodríguez Brugos, M. Angel	59
Gordón González, Bautista	114	Rodríguez Díez, Irene	78
Gordón González, Felicitá	293	Rodríguez Díez, Manuel	481
Gordón González, José	51	Rodríguez García, Juan Hr.	72
Gordón González, Manuel	78	Rodríguez González, David	225
Grrez. Díez Pinos, Margari	70	Rodríguez González, Floin	83
Grrez. González, Avelino	122	Rodríguez Huerta, Teodoro	53
Grrez. Rguez, Benigno	101	Rodríguez Marín, Manuel	254
Grrez. Rguez., Leandro Hr.	79	Rodríguez Rguez., Manuel	636
Gutiérrez Alvarez, Ignacio	139	Rodríguez Rodríguez, José	103
Gutiérrez Alvarez, José	101	Sabugal Alvarez, Juan	121
Gutiérrez Díez, Julia	267	Sabugal Carrero, Luzdivin	77
Gutiérrez Huerta, María	79	Sáez Prendes, María	1.089
Gutiérrez Morán, Manuel	194	Sánchez Blanco, José	614
Gutiérrez Robles, Ignacio	61	Sánchez Sánchez, Julián H.	166
Gutiérrez Suárez, María 2	285	Suárez Argüello, Daniel	75
Hidroeléctricas Legionens	108	Suárez Arias, Vicenta	309
Hidroeléctrica Leonesa	69	Suárez García, Cándido	80
Huerta Alvarez, María	64	Suárez García, Pilar	53
Huerta Díez, Francisco	179	Suárez García, Teresa	200
Huerta Lombas, Carmen	89	Suárez González, Elvira	213
Juárez García, Rosa	201	Suárez Vinuela, José Hr.	168
Juárez Ordóñez, Visitacio	189	Tovares Rueda, Manuel 1	784
Lafuente Alvarez, Arturo	79	Valdés González, Ascensio	146
León González, Jesús	68	Valdés Zorita, Eudisia	135
Linezares Suárez, Eladio H.	225	Valle González, Rafael	67
Lombas Díez, Aurora	481	Vega Fernández, Justo	268
Lozano García, Eugenio	1.828	Villa Alvarez, Angel	182
Lozano Robles, Serafín	58	Villa Alvarez, Manuel	74
Marino García, Faustino	623	Vinuela Alfonso, José	53
Martínez Arias, Antonio	105	Vinuela Barroso, Adonina	59
Martínez Arias, Bernardin	113	Vinuela Barroso, Jesús	95
Martínez Arias, Teresa	248	Vinuela Laiz, Gabriel	63
Martínez García, Amancio	171	Vinuela Suárez, Adonina	892
Martínez López, Rosa	1.078	Zaldívar Castañón, Eduard	283
Martínez Pérez, Manuel	114		
Mieres Alvarez, Eduardo	102		
Mieres García, José	138		
Moro González, Miguel	58		
Negrini Lombas, Josefa	549		
Novo González, Manuel	343		
Ordóñez García, Modesto	85		
Pérez González, Julián	292		
Propiedad de la Iglesia	407		
Quesada Arias, Elvira	59		
Rguez. Alrez., Constantín H.	494		
Rguez. Alrez., Julián Hr.	212		
Rodríguez García, Anastasia	423		
Rguez. García, José María	439		
Rguez. García, Teresa y 1	599		
Rguez. Glez., Florentina	291		
Rguez. Glez., M. Encarnación	73		
Rguez. Gutiérrez, Eulalia	104		
Rguez. Gutiérrez, Juan Hr.	554		
Rguez. Rguez., Dámaso Hr.	59		
Rguez. Rguez., Florentino	220		
Rguez. Rguez., Máximo Hr.	59		
Rguez. Rguez., Constantino	53		
Robis Suárez, Angela	94		
Robles Alonso, Manuel	83		
Robles Alvarez, Leandro	201		
Robles Alvarez, Manuela	211		
Robles Grrez. Constantino	203		
Robles Gutiérrez, Asuncio	728		
Robles Robles, Constantín	61		
Robles Sanz, Carmen	145		
Robles Sierra, María	80		
Rodríguez Alonso, Consuel	166		
Rodríguez Alvarez, Mariano	553		
Rodríguez Alvarez, Luciah	104		
Rodríguez Alvarez, Pedro	280		
Rodríguez Alvarez, Segund	184		

julio y demás devengos reglamentarios.

Tercera.—El Capataz de Cuadrilla tiene como misión específica la ejecución, al mando de una cuadrilla de Camineros, de los trabajos materiales de construcción y reparación de obras. Deberá poseer conocimientos elementales de los materiales que se emplean en la construcción de carreteras y obras anejas, de su empleo y medición; nociones de replanteos, arbolado, señalización, recuentos de tráfico, de manejo y empleo de máquinas y elementos para actos de trabajo.

Asimismo deberá conocer el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras y tener dotes de mando para poder dirigir una cuadrilla.

Cuarta.—Las solicitudes para poder tomar parte en este concurso-oposición se efectuarán durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, en instancia reintegrada con tres pesetas y dirigida al Ilmo. Sr. Subsecretario de Obras Públicas, a través de la Jefatura de Carreteras de la provincia en que resida el interesado, en la que se hará constar nombre y apellidos, naturaleza, fecha de nacimiento, estado civil, domicilio y antigüedad en la categoría de Caminero del Estado, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria y los méritos que puedan alegarse.

Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

Quinta.—Terminado el plazo de presentación de solicitudes el Tribunal examinador publicará en el *Boletín Oficial del Estado* y en el de esta provincia, la relación de aspirantes admitidos a examen, y fijará el día, hora y lugar en esta ciudad para la celebración del concurso-oposición. Entre el anuncio y la fecha de los exámenes mediará un plazo no inferior a treinta días.

Todo aspirante que no se halle presente a practicar alguno de los ejercicios se entenderá que renuncia a su presentación.

Sexta.—Celebrado el concurso-oposición el Tribunal formulará la correspondiente propuesta de admisión y una vez aprobada por la Subsecretaría de Obras Públicas se publicará en el *Boletín Oficial del Estado* y en el de esta provincia.

León, 7 de mayo de 1973.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 2735

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

Jefatura Provincial de Carreteras-León

Concurso-Oposición restringido para provisión de una plaza de Capataz de Cuadrilla.

Autorizada esta Jefatura por Resolución de la Subsecretaría de Obras Públicas de 27 de abril último, se convoca concurso-oposición restringido para proveer una plaza de Capataz de Cuadrilla, vacante en la plantilla de esta provincia, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Únicamente podrán concurrir a este concurso-oposición los Camineros del Estado de cualquier Jefatura Provincial de Carreteras con un año de antigüedad en la categoría.

Segunda.—Regirán en este concurso-oposición las prescripciones del Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, de 13 de julio de 1961.

La plaza que se convoca está dotada actualmente con el jornal diario de 195 pesetas, dos gratificaciones extraordinarias de 30 días en diciembre y

SERVICIO DE CONSTRUCCION de la

2.^a Jefatura Regional de Carreteras

OVIEDO

EXPROPIACIONES

ANUNCIO

Habiendo sido aprobado el Proyecto de las obras de "Ensanche y Mejora del Firme en la C. N. 630 de Gijón a Sevilla, P. K. 326,500 al 358,000 y 375,000 al 384,800, Tramo de León a Puerto de Pajares", Término Municipal de León, y hallándose incluidas aquéllas en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social, tales obras llevan implícita la declaración de utilidad pública y la urgente ocupación de los terrenos necesarios, con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 42 del Decreto 902/1969 de 9 de mayo.

Lo que se hace público en cumplimiento de los indicados preceptos, significando a los propietarios interesados, incluidos en la relación que se acompaña, que a partir de los ocho días contados desde aquel en que tenga lugar la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, se procederá, por el Representante de la Administración al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, de las fincas que se relacionan, para cuyo efecto serán individualmente notificados, pudiendo, en el tiempo que medie entre la publicación y el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, hacer mediante escrito, las observaciones que estimen pertinentes al solo efecto de subsanar posibles errores cometidos en la relación.

Oviedo, 9 de mayo de 1973.—El Ingeniero Jefe, Enrique Lafuente Gutiérrez.

RELACION QUE SE CITA

Relación nominal de fincas que en el Término Municipal de León, han de ser ocupadas con motivo de las obras de "Ensanche y Mejora del Firme en la C. N. 630 de Gijón a Sevilla, P. K. 326,500 al 358,000 y 375,000 al 384,800, Tramo de León a Puerto de Pajares", cuyos números, clase, propietarios y arrendatarios se expresan a continuación.

núm. Finca	CLASE	PROPIETARIOS Y ARRENDATARIOS
1	Prado	Padres Salesianos
2	Prado	Vda. de D. Eduardo de Paz
3	Prado	Aguas de León

núm. Finca	CLASE	PROPIETARIOS Y ARRENDATARIOS
4	Antojana	Mantequerías Arias
5	Solar	D. Daniel Sáenz de Miera
6	Acera	Vda. de D. Bernardo Rodríguez
7	Acera	D. Santiago Méndez García
7'	Acera	D. Amable Martínez
8	Labor secano	Hros. de D. Marcelino Vidal
8'	Acera	Hros. de D. Marcelino Vidal
9	Jardín	D. Jesús Gutiérrez
10	Jardín	Hros. de D. Hilario Martínez
11	Jardín	D. Eudaldo González Alvarez
12	Jardín	Hros. de D. Hilario Martínez
13	Solar	Hros. de D. Hilario Martínez
14	Prado	Desconocido
15	Antojana y oficinas	D. Angel Villa
16	Antojana	D. Angel Villa
17	Prado	Hros. de D. Agustín de Celis
18	Prado	D. Antonio García
19	Prado	D. ^a Vicenta Gil
20	Prado	D. Ambrosio de Celis Pérez
21	Labor regadío	D. Daniel Sáenz de Miera
22	Antojana	Vda. de D. Adriano García
23	Labor secano	D. Maximino Blanco Robles
24	Labor secano	D. ^a Lola Flórez
25	Labor secano	Hros. de D. Primitivo de Celis
26	Labor secano	D. Maximino Blanco Robles
27	Labor secano	D. Juan Gil
28	Labor secano	D. ^a Gabriela Gil
29	Labor secano	D. Daniel Sáenz de Miera
30	Labor regadío	D. Tomás Mantecón
31	Prado	ELSA
32	Prado	D. Emilio Carnevale
33	Labor	D. Andrés
34	Antojana	D. Isidro Martínez García
35	Jardín	Carmelitas Descalzos
36	Jardín	Padres Claretianos
37	Labor regadío	D. Angel Fernández
38	Labor regadío	Seminario
39	Labor regadío	Seminario
40	Prado	Diputación Provincial
41	Cocheras	Seminario
42	Antojana	Seminario
43	Prado secano	D. Ambrosio de Celis Pérez
44	Prado secano	D. Joaquín Polo y D. Vicente Gil
45	Labor secano	D. Braulio García Miranda
46	Antojana	Rubiera, S. L.
47		D. Braulio García Miranda
48	Monte	Diputación Provincial. 2762

Administración Municipal

Ayuntamiento de
León

Efectuada la recepción definitiva de las obras de construcción de un pasadizo de enlace entre pabellones de la Residencia Virgen del Camino y de las de reparación de la Guardería Infantil Pío XII, ejecutadas por el contratista D. Santos González Fernández, y habiendo por ello de efectuarse la devolución al expresado de la fianza que constituyó para garantizar el cumplimiento de los contratos, se hace público que, durante el plazo de quince días, todos aquellos que creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de dicho contrato, pue-

den presentar en este Ayuntamiento las reclamaciones que estimen pertinentes.

León, 5 de mayo de 1973.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones.
2710 Núm. 980.—121,00 ptas.

Ayuntamiento de
San Justo de la Vega

La cobranza de contribuciones especiales, fijadas para la obra de «Alumbrado público de las localidades de Celada y Nital, se llevará a cabo en período voluntario por la Sucursal del Banco de Santander de Astorga, a partir del día 15 de mayo hasta el día 10 de junio próximo.

Terminado dicho plazo podrán ser abonadas en la propia Sucursal con el

recargo del 10 por 100 hasta el 25 de junio y a partir de dicha fecha incurrirán en el recargo del 20 por 100, pasando los recibos al Agente Ejecutivo para la cobranza.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Justo de la Vega, 8 de mayo de 1973.—El Alcalde, R. Fuertes. 2727

**

D. Lorenzo Cuervo Ramos, actuando en nombre propio, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de un estable y henil, capaz para setenta reses vacunas, a emplazar en San Justo de la Vega, carretera de León-Astorga, Km. 43,1.

En cumplimiento del artículo 30, núm. 2, apartado a) del Reglamento

de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

San Justo de la Vega, 4 de mayo de 1973.—El Alcalde, R. Fuertes.

2665 Núm. 968.—143,00 ptas.

Ayuntamiento de Ponferrada

Por D. Alfredo Núñez Domínguez, actuando en su propio nombre y representación, se ha solicitado licencia municipal para trasladar la actividad de «Taller de reparación de material eléctrico», con emplazamiento en carretera Madrid - Coruña, núm. 40, bajo, Barrio de Cuatrovientos - Ponferrada.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, 5 de mayo de 1973.—El Alcalde Acctal. (ilegible).

2678 Núm. 969.—132,00 ptas.

Por D.^a Mercedes Martínez Merayo, actuando en su propio nombre y representación, se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de «Venta menor de pescados», con emplazamiento en carretera de Villadepalos - Dehesas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, 5 de mayo de 1973.—El Alcalde Acctal. (ilegible).

2679 Núm. 970.—132,00 ptas.

Ayuntamiento de Villablino

Aprobado por el Pleno de esta Corporación Municipal, el pliego de condiciones económico - administrativas que ha de regir en la subasta pública para la adjudicación y ejecución de

las obras de «Urbanización complementaria de las calles Avda. de Lasciana y Dr. Fleming, de Villablino», queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días a los efectos de su examen y reclamaciones.

Villablino, 4 de mayo de 1973.—El Alcalde, D. Morales. 2649

Se encuentran expuestos al público en las Secretarías de las Corporaciones que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

PRESUPUESTOS ORDINARIOS

Ejercicio: 1973. Plazo: 15 días

Villadangos del Páramo	2644
Bercianos del Real Camino	2719
Oencia	2721
Castrocontrigo	2749

PADRONES

Villaquejida, Padrón municipal de Beneficencia para el año 1973.—15 días. 2639

Los Barrios de Salas, Padrón de arbitrios municipales por varios conceptos y padrón de vehículos de motor, ambos corresponden al actual ejercicio de 1973.—15 días hábiles. 2758

Destriana, Padrón general de arbitrios correspondiente al año actual por entradas, rodaje, tránsito de ganados, albañales, ocupación de la vía pública, etc.—15 días. 2748

CUENTAS

La Pola de Gordón, Expedientes de la cuenta general de presupuesto ordinario y de administración del patrimonio del pasado ejercicio de 1972. 15 días y 8 más. 2646

Villaquejida, Cuentas generales y de Depositaria del presupuesto ordinario del ejercicio de 1972, así como las de administración del patrimonio municipal y las de valores independientes y auxiliares del presupuesto, caudales y recaudación.—15 días y 8 más. 2653

Pobladura de Pelayo García, Expedientes y cuentas del presupuesto extraordinario núm. 1/72.—15 días y 8 más. 2663

Rabanal del Camino, Cuentas generales de presupuesto, negativa de valores auxiliares e independientes, de patrimonio y de caudales, correspondientes al año 1972.—15 días y 8 más. 2664

Cacabelos, Cuenta general del presupuesto ordinario, de administración

del patrimonio y de valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1972. 15 días y 8 más. 2685

Castrillo de los Polvazares, Cuentas generales de presupuestos, negativa de valores auxiliares e independientes, de patrimonio y de caudales, correspondientes al año 1972.—15 días y 8 más. 2694

EXPEDIENTES DE CREDITO

Villablino, Expediente núm. 1 de habilitaciones y suplementos de crédito del presupuesto ordinario del ejercicio corriente.—15 días. 2648

Entidades Menores

Junta Vecinal de Quintanilla del Valle

Pongo en conocimiento del público en general que por esta Junta Vecinal ha sido aprobado el presupuesto extraordinario para hacer un pozo artesiano en este pueblo con el fin de atender el riego de este pueblo, haciendo el reparto en relación de áreas regadas con dicho pozo.

Quintanilla del Valle, 3 de mayo de 1973.—El Presidente (ilegible). 2640

Junta Vecinal de Villaturiel

Por el presente anuncio se pone en conocimiento de todas aquellas personas que puedan resultar afectadas, que la Junta Vecinal de Villaturiel en su reunión de fecha veinte de febrero de mil novecientos setenta y tres ha acordado incluir en la concentración parcelaria de la Zona de Villaturiel (León), las siguientes fincas:

Finca denominada Pasto y Bosque, de sesenta y cinco hectáreas aproximadamente, que linda: al Norte, presa y fincas particulares; al Sur, término de Villaverde y río Porma; al Este, término de Nogales y fincas particulares; al Oeste, término de Roderos y fincas particulares. Otra denominada la Vega, de seis hectáreas aproximadamente, que linda: al Norte, camino; al Sur, prados particulares; al Este, fincas particulares, y al Oeste fincas particulares. Otra denominada las Eras de Arriba, de dos hectáreas aproximadamente, que linda: al Norte y al Oeste, fincas particulares; al Este, carretera de Valdesogo, y al Sur, casco urbano. Otra denominada las Naveras, de seis hectáreas aproximadamente, que linda: al Norte, Sur, Este y Oeste, fincas particulares. Otra denominada los Pozos y el Cotano, de una hectárea y treinta áreas, que linda: al Norte, Este y Oeste, fincas particulares; al Sur, carretera a Marne y varios. Otra denominada Era de Carro-Calzada, de dos hectáreas y cincuenta áreas, que linda: al Norte, camino

del bosque; al Sur, camino de Villaturiel a Villaverde de Sandoval y arroyo; al Este y al Oeste, fincas particulares. Otra denominada Carro-Pontón, de una hectárea y veintiséis áreas, que linda: al Norte, arroyo; al Sur, presa; al Este, y Oeste, fincas particulares. Otra denominada el Molino, de sesenta y siete áreas, que linda: al Norte, fincas particulares; al Sur, reguera; al Este, presa, y al Oeste, presa y varios. Otra denominada Arenal, de trece áreas, que linda: al Norte, fincas particulares y carretera; Sur, Este y Oeste, fincas particulares. Otra denominada el Badillo, de ocho áreas, que linda: al Norte, camino; al Sur, reguera; al Este, presa, y al Oeste, camino. Otra denominada Palacio, de siete áreas, que linda: al Norte y Este, camino y varios; al Sur y Oeste, fincas particulares.

Este anuncio estará expuesto durante un plazo de quince días en el tablón de anuncios de la Junta Vecinal de Villaturiel dentro del cual podrá presentar las alegaciones que se estimen pertinentes por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villaturiel, a 3 de mayo de 1973.—El Presidente de la Junta Vecinal, (ilegible). 2711

Administración de Justicia

Juzgado Municipal número Uno de León

Don Gonzalo Gutiérrez Zotes, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado Municipal número uno de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil de que luego se hará mérito, entre las partes que se dirán, recayó la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En la ciudad de León a veinticinco de abril de mil novecientos setenta y tres. Vistos por el Sr. D. Fernando Berrueta y Carraffa, Juez Municipal núm. uno de la misma, los presentes autos de juicio verbal civil número 61 de 1973, promovidos por Laboratorios Ovejero, S. A., de esta vecindad, representado por el Procurador D. Emilio Alvarez-Prida Carrillo, contra D. José María Abella Redo, mayor de edad y vecino de Roquetas, calle Huerta Baja, número 37, sobre reclamación de dos mil doscientas cuarenta y dos pesetas y setenta y cuatro céntimos, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Laboratorios Ovejero, S. A., contra D. José María Abella Redo, debo de condenar

y condeno al demandado a que tan pronto esta sentencia sea firme pague al actor la cantidad de dos mil doscientas cuarenta y dos pesetas y setenta y cuatro céntimos, más los intereses legales de dicha cantidad desde la presentación de la demanda, imponiéndole las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado deberá de publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de no optar el actor por la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Berrueta.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde, expido y firmo el presente en León a treinta de abril de mil novecientos setenta y tres.—Gonzalo Gutiérrez Zotes.

2682 Núm. 973.—308,00 ptas.

**

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado Municipal número uno de los de León.

Hago saber: Que por el Procurador D. Francisco Alberto Fernández Suárez en nombre y representación de doña Petra Cuadrado García mayor de edad, viuda y de esta vecindad, calle Relojero Losada, núm. 17, se ha presentado ante este Juzgado demanda solicitando celebrar juicio verbal civil contra D. Vicente González de la Torre, mayor de edad y que tuvo su último domicilio en la calle Orozco, núm. 25-1.º, sobre reclamación de nueve mil cuatrocientas noventa y cinco pesetas y veinte céntimos, de quien se ignora su actual domicilio y paradero, en cuyos autos ha recaído providencia con esta fecha por la que se acuerda citar a dicho demandado para que comparezca ante este Juzgado sito en calle Roa de la Vega, núm. 8, el día ocho de junio próximo, a las diez horas, al objeto de celebrar el correspondiente juicio, advirtiéndole que proseguirá el juicio en su rebeldía, caso de no comparecer.

Y para que conste y sirva de citación en forma al referido demandado, expido el presente edicto que firmo en León, a doce de abril de mil novecientos setenta y tres.—Mariano Velasco. 2689 Núm. 979.—198,00 ptas.

Juzgado Comarcal de Valencia de Don Juan

Don Nicolás Cuadrado Lorenzo, Secretario del Juzgado Comarcal de Valencia de Don Juan.

Doy fe: Que en autos de juicio de cognición, señalados con el número 44/72, a los que luego se hará mención y seguidos entre las partes que se dirá, recayó la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En Valencia de Don Juan, a cuatro de abril de mil nove-

cientos setenta y tres, el Sr. D. José González Palacios y Sáenz de Miera, Juez Comarcal de esta ciudad y su demarcación ha visto los presentes autos de juicio de cognición, entre partes como demandante D. Heraclio Mielgo Mielgo, representado por el Procurador D. Francisco A. Fernández Suárez, bajo la dirección del Letrado D. Eme-terio Morán Alvarez, demandados don Francisco Bautista Suárez y D. Domingo Fernández Cascón, éste declarado en rebeldía y su codemandado representado por el Procurador D. Ildefonso González Medina y dirección del Letrado D. José Manuel Saenz de Miera, en reclamación de 21.819 pesetas por daños y perjuicios en accidente de circulación, y

Fallo: Que con desestimación de la excepción alegada por el demandado que se ha personado, y estimando la demanda formulada por el Procurador D. Francisco A. Fernández Suárez en nombre y representación de D. Heraclio Mielgo Mielgo, contra D. Francisco Bautista Suárez, representado por el Procurador D. Ildefonso González Medina, y contra D. Domingo Fernández Cascón, en situación procesal de rebeldía, debo condenar y condeno a dichos demandados a que solidariamente paguen al actor la cantidad de veintiuna mil ochocientos diecinueve pesetas, como indemnización de daños y perjuicios que le fueron producidos en accidente de circulación el día 25 de marzo de 1972, siendo a su cargo el abono de las costas procesales causadas.—Por la rebeldía de uno de los demandados cúmplase lo dispuesto en el art. 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia, juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—José González Palacios.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde D. Domingo Fernández Cascón, por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente que firmo en Valencia de Don Juan, a doce de abril de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, Nicolás Cuadrado.

2688 Núm. 978.—363,00 ptas.

Cédula de citación

Santos Acebes, Francisco, de 39 años de edad, soltero, hijo de Esteban y de Severina, de oficio montador, natural de Seisón de la Vega (León), cuyo actual domicilio se desconoce, deberá comparecer ante este Juzgado Comarcal el día veintidós de mayo a las doce y media horas, al objeto de que asista a la celebración del juicio verbal de faltas que contra el mismo se tramita con el número 67/73, como acusado y perjudicado, sobre lesiones y daños producidos por colisión de vehículos; previniéndole que habrá de acudir con los medios de prueba de que intente valerse.

La Bañeza, 4 de mayo de 1973.—El Secretario, (ilegible). 2674

Tribunal Titular de Menores de la provincia de León

EDICTO

Para surtir efectos en el expediente seguido en este Tribunal con el número que después se dirá se cita, por medio del presente, a la persona que más adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en las oficinas de este Tribunal, sitas en el piso segundo de la casa n.º 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Numeración de los expedientes:
113 de 1966, 5, 6 y 95 de 1973

PERSONAS A QUIENES SE CITA

Rosa Martín Vara, mayor de edad, viuda, y vecina que fue de Málaga, en su calle Ferrándiz, núm. 23.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia, en la ciudad de León a veintitrés de abril de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Presidente del Tribunal, Julián Rojo. 2580

**

Para surtir efectos en los expedientes seguidos en este Tribunal con los números que después se dirán se cita por medio del presente, a las personas que más adelante se indican, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezcan en las oficinas de este Tribunal, sitas en el piso segundo de la casa n.º 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Numeración de los expedientes:
35 y 36 de 1972 y 78 de 1973

PERSONA A QUIEN SE CITA

Dolores García Blanco, mayor de edad, casada y vecina que fue de Cabanillas de San Justo, Noceda del Bierzo, en esta provincia de León.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia, en la ciudad de León a veintitrés de abril de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Presidente del Tribunal, Julián Rojo. 2581

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo n.º uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 577/73, seguidos a instancia de la Mutua Carbonera del Norte, contra Eladio Pérez Carballo y otros, sobre otros conceptos:

Ha señalado para la celebración del acto de juicio el día cinco de junio a las diez y quince horas de su mañana en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que le sirva de citación en forma legal a Eladio Pérez Castro, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a tres de mayo de mil novecientos setenta y tres.—Luis Fernando Roa.—G. F. Valladolides.—Rubricados. 2708

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

ALMUZARA

(Cármenes)

Habiendo iniciado los usuarios de las aguas derivadas del "Río Torío", "Arroyos de los Prados Cimeros" y "Manantiales Flor del Agua", los trámites necesarios para la constitución de esta Comunidad y legalización de sus aprovechamientos y habiéndose omitido la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de la convocatoria de la Junta General celebrada con fecha 29 de septiembre de 1968, según exige la Orden Ministerial de 13 de febrero del mismo año, si bien los interesados en su día fueron notificados por los medios de costumbre, a fin de subsanar el defecto aludido y por si alguien pudiera considerarse lesionado en sus intereses por tal circunstancia, se abre un nuevo plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que cuantas personas tengan interés en hacerlo y durante las horas de diez a catorce, en la Secretaría de la Junta Vecinal de este pueblo, puedan presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Almuzara, a 28 de abril de 1973.—El Presidente, Ventura Fernández. 2553

Núm. 986.—143,00 ptas.

Comunidad de Regantes

de Almazcara y San Miguel de las Dueñas

Se convoca a Junta General ordinaria a todos los usuarios de las aguas de esta Comunidad para el día 27 de mayo de 1973, a las quince horas en

primera convocatoria y a las dieciséis en segunda, para tratar del siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.º—Lectura del acta de la sesión anterior.

2.º—Memoria semestral y general del anterior ejercicio.

3.º—Obras y proyectos para mejor aprovechamiento de aguas.

4.º—Ruegos y preguntas.

Almazcara, 24 de abril de 1973.—Firma (ilegible).

2527 Núm. 984.—110,00 ptas.

Comunidad de Regantes

LOS TRES CONCEJOS

Castrillo de las Piedras

En uso de la facultad que me confiere el artículo 28 de las Ordenanzas de la Comunidad y en cumplimiento del pf.º 1.º de las mismas, convoco a los regantes y usuarios que integran dicha Comunidad a Junta General ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, el día 20 de mayo y hora de las once de la mañana.

Si en esa hora no concurre mayoría de votos para poder tomar acuerdo, se diferirá la Junta para celebrarla en segunda convocatoria, el día 27 del mes de mayo próximo, en la cual, se resolverán los asuntos, cualquiera que sea el número de concurrentes.

Los asuntos de que se ha de tratar y resolver en la Junta, son:

Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

Liquidación del presupuesto de 1972.

Elección de Síndicos y Jurados que sustituirán a los que cesan, por haber cumplido el plazo reglamentario.

Elección de Presidente.

Asuntos varios.

Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento, suplicando de los señores usuarios y demás interesados concurren con puntualidad y hagan las proposiciones que estimen convenientes para la mejor utilización del agua y régimen de la Comunidad.

Castrillo de las Piedras, 10 de mayo de 1973.—El Presidente, José Martínez.—El Secretario (ilegible).

2693 Núm. 983.—242,00 ptas.

L E O N

IMPRENTA PROVINCIAL

1973